

la conduccion de agua de Alcalá y Sutilena en un
Vecino de la Ciudad de Alicante quien afianzo para el
seguro de sus condiciones con la de Abono quedando so-
metidos alas Justicias de esta Ciudad, y no haviendo cum-
plido con lo estipulado en el remate se practicaron
diferentes diligencias asi en esta Ciudad como en la
de Alicante para la cobranza de lo que legitimam.
estaban debiendo en causa de Intelligenza y para que
tenga efecto el pago = Acordo que el cavallero Procu-
rador Gual, pida lo conveniente en el tribunal de
Justicia al S.^o Conregidor y para que coadyube esta
solucion nombra al S.^o D.^o Mig.^o de Sevilla =

de Meyra

En este aumento se a visto Inmemorial de
Diego Garzia Robles escrivano del numero de esta
Ciudad, manifestando que como consta del testimonio
que previene a resumido dho su oficio en mano
de esta Ciudad, y en favor de Joseph de Carbia y Meyra
ess.^{no} de los Reynos vecino de esta Ciudad, por ser Per-
sona habil y suficiente y en quien concurren
las partes y calidades necesarias para usarlo en
atencion a que por sus accidentes habituales para
usar dho oficio por lo que suplica a esta Ciudad q.
en fuerza del privilegio uso y costumbre Inme-
morial de que en este caso goza se siaba hacerle
el correspondiente nombram.^{to} despachandole el do-
cumento competente de que obtenga la licencia ne-
cesaria de la superioridad para el uso de dho oficio
y asi mismo se a visto testimonio dado por J.
tades Soler Blazquez ess.^{no} de este numero =

